

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 17 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 131 del 14.12.2018, de la Encargada de la Oficina de Turismo (S).-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de producción, con motivo del lanzamiento de Fuegos Artificiales en el sector La Lajuela, **Código ID N° 993004**, actividad aprobada mediante Dec. Exe. N° 4266 del 06/12/2018 y de acuerdo lo indicado en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, al señor **ENZO FABÍAN MÁRQUEZ CABELLO**, Rut N° 14.500.264-8, por la suma de \$ 4.000.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)